



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas N° 100 – Chíncha Alta

RESOLUCIÓN N° 107-2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 22 de Febrero del 2023

VISTO:

El Informe N° 004-2023-SGSCYPM/MPCH, de fecha 16 de enero del 2023 e Informe N° 046-2023-SGSCYPM/MPCH, de fecha 20 de febrero del 2023, del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal; Informe N° 018-2023-GSC/MPCH de fecha 16 de enero del 2023 e Informe N° 0361-2023-GSC/MPCH de fecha 20 de febrero del 2023, del Gerente de Servicios al Ciudadano; Informe Legal N° 400-2023-GAJ-2023/MPCH de fecha 16 de febrero del 2023 e Informe Legal N° 428-2023-GAJ-2023/MPCH de fecha 20 de febrero del 2023, de la Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 178-2023-GM/MPCH de fecha 17 de febrero del 2023 e Informe N° 184-2023-GM/MPCH, de la Gerente Municipal; sobre Resolución de Alcaldía que designe al personal responsable del Registro de Serenos y Serenazgo en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

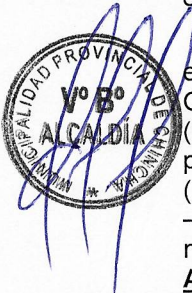
Que, el numeral 1 del Artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley (...).

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-1N, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgos a nivel nacional.


Que, el Artículo 5 del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: “Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior”.

Que, por Informe N° 004-2023-SGSCYPM/MPCH, de fecha 16 de enero del 2023, del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, solicita se designe mediante Resolución de Alcaldía al personal responsable del Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Chíncha, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; sugiriendo que este sea asumido por el Sr. Favio De la Cruz Castilla. DNI. N°: 42797293. Cargo: Sereno. Correo electrónico: favi05@hotmail.com. Número de celular: 904175448; quien es un servidor con experiencia en la Plataforma SINASEC. Asimismo, mediante Informe N° 046-2023-SGSCYPM/MPCH, de fecha 20 de febrero del 2023, amplía el Informe N° 004-2023-SGSCYPM/MPCH; en razón al DECRETO SUPREMO N°012-2019-IN, se deberá designar mediante Resolución de Alcaldía dos personas responsables: Un titular y un alterno trabajadores de la Municipalidad, con el fin de que realicen los registros de los serenos y serenazgos; sugiriendo que se designe como responsable titular al Sr. Favio Jesús De la


Cruz Castilla. DNI. N°: 42797293. Cargo: Personal de Serenazgo. Correo electrónico: favi05@hotmail.com. Número de celular: 904175448 y como responsable alterno al Sr. Juan Antonio Palomino Peves. DNI. N°: 21884416. Cargo: Personal de Serenazgo. Correo electrónico: juanantoniopalominopeves@gmail.com. Número de celular: 956772012.



Que, mediante Informe N° 018-2023-GSC/MPCH de fecha 16 de enero del 2023 e Informe N° 0361-2023-GSC/MPCH de fecha 20 de febrero del 2023; el Gerente de Servicios al Ciudadano, señala que de acuerdo a los solicitado por SINASEC (Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana), se requiere actualizar la designación del personal, quien será responsable de manejar la Plataforma de SEGURIDAD CIUDADANA (registro de serenos y serenazgo). Motivo por el cual se requiere, se designe 02 trabajadores – Serenazgo: **Responsable Titular:** De la Cruz, Favio Jesús, con DNI N° 42797293, con número de celular 904175448 y correo electrónico favi05@hotmail.com, y **Responsable Altero:** Palomino Peves, Juan Antonio, con DNI N° 21884416, con número de celular 956772012 y correo electrónico juanantoniopaliminopeves@gmail.com.



Que, mediante Informe Legal N° 400-2023-GAJ/MPCH de fecha 16 de febrero del 2023 e Informe Legal N° 428-2023-GAJ/MPCH de fecha 21 de febrero del 2023; la Gerente de Asesoría Jurídica señala que mediante Informe N° 0361-2023-GSG/GA/MPCH, de la Gerencia de Servicio al Ciudadano y el Informe N° 046-2023-SGSCYPM/MPCH, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal; OPINA, se emita Resolución de Alcaldía de conformidad con el Informe N° 046-2023-SGSCYPM/MPCH, de fecha 20 de febrero de 2023, del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.



Que por Informe N° 178-2023-GM/MPCH de fecha 17 de febrero del 2023 e Informe N° 184-2023-GM/MPCH de fecha 21 de febrero del 2023; la Gerente Municipal, OPINA: SE DESIGNE AL RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DETALLANDOSE LOS DATOS DE ACUERDO AL INFORME DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL.

Estando a lo expuesto, a las normas legales citadas, a los informes que anteceden y de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DESIGNAR al servidor **FAVIO DE LA CRUZ CASTILLA**, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO** de la Municipalidad Provincial de Chíncha, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

- **Responsable Titular** : Favio Jesús De la Cruz Castilla
N° DNI : 42797293
Cargo : Personal de Serenazgo
Correo Electrónico : favi05@hotmail.com
Número de Celular : 904175448
- **Responsable Alterno** : Juan Antonio Palomino Peves
N° DNI : 21884416
Cargo : Personal de Serenazgo
Correo Electrónico : juanantoniopalominopeves@gmail.com
Número de Celular : 956772012

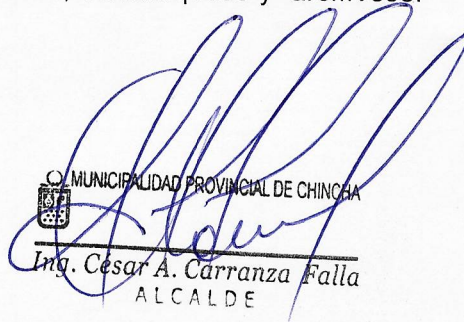
Artículo Segundo.- DISPONER, a los servidores designados cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normalidad vigente, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el Artículo Primero, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal y demás Unidades Orgánicas de esta Entidad Municipal, para su conocimiento y fines respectivos.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Regístrese, comuníquese y archívese.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

- C.c.
- Designados.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Asesoría Jurídica.
 - Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.
 - Encargado del Portal Institucional.
 - O.C.I.
 - DGSC-MININTER
 - Archivo.